



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



El Concejo Deliberante de la localidad de Freyre SANCIONA con fuerza de :

-ORDENANZA N° 934/2001.-

Art. 1°: APRUEBANSE los planos de Mensura y Loteo, propiedad de LORENZO BARTOLOMÉ VAIROLATTI (hoy su sucesión) EDUARDO FRANCISCO VAIROLATTI, L.E. 2.716.748, con una superficie total de 1 ha. 2036,75 m², n resultante de un polígono irregular, que linda al Norte con más propiedad del solicitante, al Sud, con calle Ituzaingó (E), al Este con más terreno de su misma propiedad, y al Oeste con terrenos de la manzana municipal 169, designada catastralmente como C01.S03.M003, de esta localidad de Freyre, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, y cuyo dominio consta al N° 36.147, p° 43.138, T° 173 año 1958.-----

Art. 2°: ACEPTASE la donación de LORENZO BARTOLOMÉ VAIROLATTI (hoy su sucesión) EDUARDO FRANCISCO VAIROLATTI, L.E. 2.718.748, de una fracción de terreno con destino al dominio público municipal, para ser afectado a una calle pública, con una superficie de 4.616,95 m² (cuatro mil seiscientos dieciséis metros, noventa y cinco decímetros cuadrados), la cual queda delimitada dentro del polígono F-V-W-X-4-3-2-1-F.-----

Art. 3°: EL propietario deberá realizar el amojonamiento del terreno correspondiente.-----

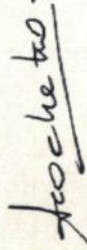
Art. 4°: COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los diecinueve (19) días del mes de Mayo del año dos mil uno.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto n° 063/2001, de fecha veinte (20) de Mayo del año dos mil uno, del Departamento Ejecutivo Municipal.-----


MARIBEL LOPEZ DE CRAVERO
SECRETARIA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ADRIANA R. ROCHETTA
PRESIDENTE DEL H.C.D.